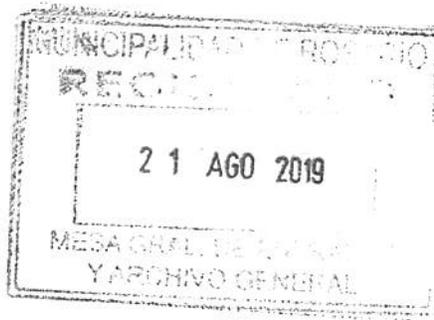




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 56.766)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Osvaldo Miatello, Roberto Sukerman, Norma López y Andrés Giménez, el cual expresa:

“Visto: La obra de teatro “¿Cuánto tiempo es un tiempito?”, basada en el libro homónimo de Marcelo José Molina, que se presentará el próximo 29 de agosto a las 19 horas, en Plataforma Lavardén de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que “¿Cuánto tiempo es un tiempito? Teatro para debatir” es una obra de teatro escrita por Marcelo José Molina, quien fuera juez de familia de nuestra ciudad (2007-2017) y que actualmente se desempeña como juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.

Que la obra se basa en el libro del mismo nombre y autor, en el que se reflejan -en breves relatos- las entrevistas que mantuviera el autor con niñas, niños y adolescentes en su rol de juez de familia; dichos relatos son acompañados por ilustraciones de Jorge Alberto Molina.

Que en su versión teatral se han incluido casos de personas en situación de vulnerabilidad que van más allá de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo pasajes que reflejan situaciones de violencia de género, problemáticas en torno a salud mental e internaciones, y ancianidad.

Que la obra fue estrenada el pasado 31 de mayo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, con una concurrencia que superó las 250 personas.

Que un dato a destacar respecto al elenco es que está conformado por jueces y juezas, secretarias, prosecretarias, relatores, empleadas y empleados del Poder Judicial rosarino, acompañados por un grupo de adolescentes que se forman en la Mutual de la Asociación Médica, quienes conforman “El Tiempito”, Grupo de Iusteatro.

Que el equipo actoral está constituido como se detalla a continuación:

Fania Calamante, La secretaria;  
Néstor García, El juez;  
Eugenia Arraña, La empleada;  
Carolina Ferroni, La secretaria de violencia familiar;  
Nicolás Villanueva, El policía;  
Franco Cardigni, Eduardo;  
Jéssica Cinalli, La joven madre;



María Susana Novelli, La trabajadora social;  
María Belén Melitón, La mamá de Mica;  
Oriana Lo Giúdice, Mica;  
Sabrina Campbell, Mary, la Defensora General;  
Bruno Zacchino, Adolescente;  
Eduardo Oroño, Mujer transgénero;  
Germán Sutter Schneider, El padre de familia;  
Tomás Sosa Landeieux, Alberto, el Defensor General y el Niño

del Dibujo;

María Victoria Baldizzone, Cele;  
Mario Chaumet, "El anciano";  
Myrian Huljich, La abogada del niño;  
Jana Manfred, La madre biológica;  
Marco Pedrazza, El padre biológico;  
María Sol Jadur, La guardadora;  
Ezequiel Iribarren, El niño y el Hermano Menor;  
Agustín Molina, El guardador;  
Ana Molina, Adolescente;  
Paulina Maistruarena, La hermana mayor;  
Malena Bentos Kuslak, La hermana del medio".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la obra de teatro "¿Cuánto tiempo es un tiempito? Teatro para debatir", que se presentará el día 29 de agosto del corriente a las 19 horas en la Plataforma Lavardén, de la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que

establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 15 de Agosto de 2019.-**

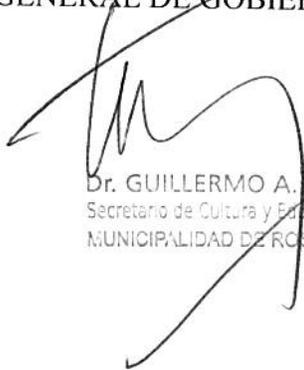
  
Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



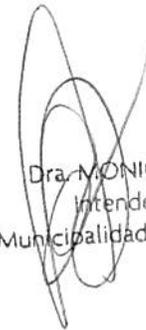
  
DR. ALEJANDRO ROSSELLO  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

///sario, 22 de Agosto 2019.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.

  
Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MONICA  
Intendenta  
Municipalidad de Rosario